



Nota de prensa

- *Urtecho inspeccionará instalaciones de **SUNAT, SUNARP, ONPE**, entre otras entidades.*

Congresista Urtecho visitará entidades públicas para verificar cumplimiento de Ley a favor de personas con discapacidad

Lima, 15 de marzo de 2010.- El segundo vicepresidente del Congreso de la República y presidente de la Comisión de Discapacidad, Michael Urtecho anunció que se reunirá en los próximos días con los titulares de las entidades públicas, con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

“El Perú ya tiene demasiadas leyes a favor del ciudadano que sufre algún tipo de discapacidad, lo que falta es la fiscalización, es por eso que mi despacho estará visitando personalmente a las entidades de uso público, como Sunat, Sunarp, Onpe, entre otros, para verificar que se esté cumpliendo la Ley, es decir que tenga rampas de accesibilidad, que se cumpla con el porcentaje laboral, entre otros lineamientos”, enfatizó.

Urtecho Medina, informó que de acuerdo a las conversaciones que sostuvo con la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, el reglamento de la Ley 29392, la cual establece “Sanciones e infracciones por incumplimiento de la Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento”, saldrá en los próximos días, con el fin de sancionar económicamente a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Informó, que las infracciones a aplicarse están clasificadas en: Leves, graves y muy graves. Donde las leves van de 0.5 UIT (S/. 1,800 nuevos soles) a 2 UIT (S/ 7,200 nuevos soles), las graves van de 2 a 8 UIT y las infracciones muy graves tienen multas que van desde 8 hasta 12 UIT (S/.43,200 nuevos soles).

Espero que a través de esta Ley las personas con discapacidad puedan obtener mayores oportunidades para su desarrollo personal y puedan insertarse en la sociedad.

“Esta Ley es un acto de justicia para más de tres millones y medio de peruanos que tenemos discapacidad, esto significa impartir una luz de esperanza que cambiará la calidad de vida de hombres y mujeres con discapacidad, pero sobre todo, brindará oportunidades a esta generación y a las que vienen”, declaró Urtecho Medina.

Cabe mencionar, que será el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), la entidad facultada para aplicar las multas, dependiendo del tipo de infracción que se cometa. Además, será la Comisión Especial de discapacidad del Congreso, quien fiscalizará su estricto cumplimiento.

Gracias por su difusión

Ninoska Chandía R.
Coordinadora de prensa
Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República.
Cel. 01 - 988450812
RPM # 755397